

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo (toalla de dispensador) para abastecer al CESFAM y sus dependencias.

Que, compra de insumos se financiara con cargo a Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO :

1.- Apruébese la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA., Rut: según orden de compra N° 3864-536-CM16, por un monto de \$ 1.233.658, IVA Incluido. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)